

878017



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MGM/MLCH/RNA

2510 (R)

2574

107266  
16472



Pone término a permiso  
precario otorgado a la Sra.  
María Loreto Salvo Apablaza

Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N° 4140

LAS CONDES, 27 NOV 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.



**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°3985 de fecha 13 de diciembre 2004, que otorgó permiso precario a la Sra. **MARÍA LORETO SALVO APABLAZA**, Rut N° [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Apoquindo con Carol Urzúa, Las Condes.
2. Señala el punto N°7 del Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°3985 de fecha 13 de diciembre 2004, que el permiso que se le otorgó a la Sra. María Loreto Salvo Apablaza es esencialmente precario y, en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento.

**DECRETO**

1. **PONESE TERMINO** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, al Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°3985 de fecha 13 de diciembre 2004, que otorgó permiso precario a la Sra. **MARÍA LORETO SALVO APABLAZA**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Monseñor Escrivá de Balaguer N°14.424, Lo Barnechea, para la explotación de un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Carol Urzúa, Las Condes.

2. PROCÉDASE por la Sra. MARÍA LORETO SALVO APABLAZA, cédula de identidad N° [REDACTED], en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este Decreto Alcaldicio a:

- a. Pagar todas las cuentas por servicios básicos de su consumo y patentes municipales adeudas a la fecha, si existieren morosidades de cualquier tipo.
- b. Retirar la mercadería, mobiliario u otros objetos personales, siendo de su exclusiva responsabilidad, bajo apercibimiento de realizarlo la Municipalidad.
- c. Desocupar el kiosco individualizado en el punto anterior, debiendo efectuar la entrega de las llaves, el último comprobante de pago de ENEL y el pago de la segunda cuota de la patente municipal en la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en Av. Apoquindo 3400 piso 14, comuna de Las Condes.

En caso que la Sra. MARÍA LORETO SALVO APABLAZA no dé cumplimiento a lo establecido en las letras a, b y c del punto anterior, la Municipalidad de Las Condes procederá con tal gestión, a través de los inspectores del Departamento de Patentes Municipales en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y/o Carabineros, según cada caso, debiendo levantar un acta con los bienes decomisados y denunciar la infracción al Juzgado de Policía Local respectivo.

3. Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada al domicilio Monseñor Escrivá de Balaguer N°14.424, Lo Barnechea o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Medio Ambiente y Aseo
- Secretaría Municipal
- Secplan